

Orden y dinero de Dⁿ Juan Ambel, a cuyo favor
lo renunció y trasparó; y que este por otra Escritura
otorgada igualmente en la misma Ciudad, a ve-
inte y tres de Junio de mil ochocientos y quatro
ante el propio Escribano Francisco de Paula
Aragon, os ha vendido el Racionado Oficio de
Jurado en precio de otros cinco mil Reales ve-
llon, como consta de Testimonios de dicho Tes-
tamento, papel, y Escrituras que con otros Pape-
les en mi Consejo de la Camara han sido presen-
tados, juntamente con la Real Cedula de Confir-
macion de este mismo Oficio, despachada en fa-
vor de dicho Dⁿ Melchor Navarro Caranova
por haver pagado el valimiento dispuesto por mi
Real Decreto de seis de Noviembre de mil sete-
cientos noventa y nueve, y cuyo tenor de dicha
Real Cedula ala letra es el siguiente = Dⁿ Carlos
quarto por la gracia de Dios, Rey de Castilla de
Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Terucia
leni, de Navarra, de Granada, de Toledo, de
Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca,
de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega,

